UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Rectorado

Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este - Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

ADDENDA N° 001/2011

MODIFICACIONES INTRODUCIDAS AL LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA, PARA ADQUISICION DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA LA FACULTAD DE INGENIERIA AGRONOMICA – ID N° 213199, EXPEDIENTE 346027, CONVOCADA POR EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE.-

El Rectorado de la Universidad Nacional del Este, inserta en su llamado las siguientes modificaciones:

Reformulaciones 1:

Anexo 1

Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa

Punto 18: Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: *por ítems.*

Anexo 5.

Especificaciones técnicas de los bienes/servicios requeridos

Modificaciones introducidas a los siguientes ítems (los demás ítems siguen sin alterarse):

Item		Productos de Limpieza	Unid. Med.
1	41103816-001	Agitador Digital, medidas 7x7 grados de cerámica	Unid.
2	41115603-003	Ph/achimetro o Potenciometro – UB 10 metros, tris compatible, electrodo de PH con ATC empotrado	Unid.
5	40161701-004	Centrifuga para tubos , gabinete metálico en chapa inoxidable, para 16 tubos de 15ml, dimensiones 26x37x41cm	Unid.
8	41104807-002	Extractores de lipidos SOXLHET completo de 500ml, dimensiones 900x225x650 mm	Unid.
9	41102406-002	Chapa calentadora rectangular microprocesada dimencion 15x40x30 – plancha arena	Unid.
19	41122409-002	Lamparita Mechero de metal , capacidad de 250 ml para esterilización	Unid.

Plazo de entrega de los bienes/ o de realización de los servicios.

El plazo de entrega de los bienes no deberá exceder 45 días posteriores a la recepción de la orden de compra, emitida por la convocante a la empresa adjudicada, Para el caso de que algún bien no reúna las especificaciones técnicas solicitadas o posea alguna falla, el mismo deberá ser repuesto por el proveedor, sin costo alguno para la Institución en un plazo de 3 (tres) días. Si el oferente no cumpliere con el plazo de entrega pactado, el Rectorado cobrará una multa del 1% (un por ciento) sobre el valor de los bienes no suministrados, por cada semana de atraso, conforme lo establece al Art. 20 Inc. "t" de la Ley 2051

La vigencia del contrato será desde la fecha de la firma del mismo hasta el 31 de diciembre del 2011.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE RECTORADO DIRECCION ADMINISTRATIVA U.O.C.

Susana Ariña
Encargada U.O.C.
Rectorado U.N.E.